



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMALARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

N° 116 -2015-PCM/OGA

Lima, 11 AGO 2015

VISTOS:

El Informe Técnico de Estandarización N° 0002-2015-PCM/OS de la Oficina de Sistemas; y, el Informe N° 257-2015-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-20008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ella responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;

Que, ésta facultad ha sido delegada en la funcionaria a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM, de fecha 31 de diciembre de 2014;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la Oficina de Sistemas ha elaborado el Informe Técnico que sustenta la estandarización para la renovación de soporte técnico para equipo IPS de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, asimismo mediante el Informe N° 256-2015-PCM/OAA, la Oficina de Asuntos Administrativos emite opinión considerando procedente la estandarización;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la estandarización para la renovación de soporte técnico para equipo IPS de la Presidencia del Consejo de Ministros, por el período de vigencia de dos (02) años desde la emisión de la presente resolución, la misma que se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron su estandarización.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

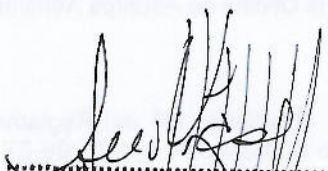
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Sistemas y a la Oficina de Asuntos Administrativos para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Sistemas proceda a la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SUSANA VASQUEZ HUAPAYA
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS